



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad Planificación, Control Gestión y Dotación
NRS/ATV_SVM_AGR/MBU/OW/koo

**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 5840/23.07.2020 QUE APRUEBA
BASES PARA LLAMADO SELECCIÓN DE
ANTECEDENTES, SUBDIRECTOR/A
ENFERMERIA DEL HOSPITAL CLINICO
MAGALLANES**

RESOLUCION EXENTA N° 5891-

Punta Arenas, 27 de julio de 2020

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Decreto Supremo N° 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta N° 7323/27.08.2019, que establece estructura orgánica del Servicio de Salud Magallanes; El DFL N°29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N° 06/29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo 14/08.03.2019 del Servicio de Salud Magallanes, y

CONSIDERANDO

- 1° Que, con fecha 23 de julio de 2020 se dictó la Resolución Exenta N° 5840, a través de la cual se aprobaron las bases administrativas para el llamado a selección de antecedentes al cargo Subdirector/a Enfermería del Hospital Clínico de Magallanes.
- 2° Que, de la revisión posterior del señalado acto administrativo se advirtió la existencia de una omisión en el punto VI "Del Comité de Selección".
- 3° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos del estado, se procederá de oficio a subsanar dicha omisión, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **COMPLEMENTÉSE,** Resolución Exenta N° 5.840 de fecha 23 de julio de 2020, que Aprueba Bases Proceso de Selección de Antecedentes Subdirector/a Enfermería, Hospital Clínico de Magallanes, en el sentido de incorporar que en siguiente apartado:



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad Planificación, Control Gestión y Dotación
NRS/ATV_SVM_AGR/MBU/OVV/koo

VI.- DEL COMITE DE SELECCION

Con derecho a voz:

- Un representante de la Asociación Gremial del Establecimiento que dentro de sus asociados tenga la mayor representación de la referida profesión en concurso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON REYES SILVA
DIRECTOR SERVICIO SALUD MAGALLANES

Nº 3117

DISTRIBUCION DIGITAL

- Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Departamento Jurídico
- Departamento Auditoría
- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams
- S.A.M.U.
- Salud Mental
- Unidad Planificación, Control de Gestión y Dotación SGDP
- Oficina de Partes